

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-10026 *Decreto de alcaldía nº 1049/2010 de delegación de atribuciones.*

Con fecha 23-06-2010 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía nº 1049/2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Conforme a las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 apartados primero y tercero, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para obtener una mejor gestión de los servicios públicos.

DISPONGO

Primero.- La delegación de atribuciones conferidas por el artículo 85 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, para ordenar la retirada y el traslado de los vehículos al depósito municipal, sin que esta delegación suponga transferencia del ejercicio de la competencia, en la Policía Local.

Segundo.- Esta delegación se realiza sin perjuicio de que el titular de la competencia recabe para sí, y de ordinario, cualquier asunto que estime conveniente.

Tercero.- En las resoluciones y actos administrativos que se firmen en virtud de esta delegación se hará constar la autoridad de procedencia, con indicación y referencia del presente Decreto.

Cuarto.- En los escritos, certificaciones y documentos de despacho ordinario de asuntos, se indicará “Por Delegación de firma” o “D.f.” con reseña del nombre de la delegada/o.

Quinto.- El presente Decreto entra en vigor desde el día de la fecha.

Sexto.- Debe darse cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebren, y practíquense las publicaciones, comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la web municipal.”

Castro Urdiales, 23 de junio de 2010.

El alcalde,
Fernando Muguruza Galán.

2010/10026

CVE-2010-10026